



DECRETO N° 491

TEMUCO, 04 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.04.2023 presentada por Asesores En Viaje S.A.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28614
Actividad Económica : MODULO DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
Código Actividad : 791.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671, NIVEL 3, INTERIOR
TIENDA PARIS
Nombre Del Contribuyente : ASESORES EN VIAJE S.A
Rut : 96.851.800-3
Nombre Rep. Legal : TRUJILLO HERRERAS DANIEL
Rut Rep. Legal : ██████████
Fecha De Solicitud : 03.04.2023
Otorgación N° : 92
Fecha Otorgamiento : 03.01.2023
Rol Avalúo : 01377-0016
Email : cmeza@viajeselcorteingles.cl
Teléfono : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2670710